



N. 0.421.274

indicada liquidacion en poder del mismo recibos por valor de 366 pesetas 83 centimos, ha ingresado segun cargamen n.º 71 cincocientas pesetas que con el 3 por 100 de mandacion que asciende a 12 pesetas 20 centimos hacen un total de 378'20 pesetas, existiendo en su poder 622'63 pesetas incluidas en ellas, 312'06 que importa el papel pendiente de la Colonia de la Torre de Sacavedra. El papel del deficit municipal del ejercicio de 1886-87 que quedo existente en su poder en la ultima liquidacion importaba 1709 pesetas 29 centimos, ha ingresado por cargamen n.º 72, 281'59, que con 7'58 de premio de cobranza hacen un total de 289'14 resultando en su poder una existencia de 1450'15 pesetas.

El Depsito del deficit municipal de 1887-88 que se halla en suspenso por hallarse pendiente de recurso ante el Sr. Ministro de la Gobernacion importaba 3331'71 centimos, ha recaudado 1622'97 que con 80'27 de premio de cobranza hacen un total de 1673'24 pesetas; tiene ingresadas por cargamenes numerados 21'32'40 y 54, 1209'59 pesetas, resultando adeudado en la suma de trescientas tres pesetas, treinta y ocho centimos, quedando en su poder pendientes de realisar 6658'47 centimos. En su vista se acordó por el Ayuntamiento aprobar esta liquidacion y que se tenga en cuenta su resultado al formar el presupuesto adicional del corriente ejercicio economico, procediendo el referido recaudador con la mayor actividad a realisar los descubiertos que resultan.

Distribucion de fondos.

Presentada la distribucion de fondos para el proximo mes, formada en virtud de lo dispuesto en el art.º 155 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse nesta sesion el Sr. Presidente la levanto, entendiendose ha practicado esta que firmen los Srs. señores presentes que saben, de que como Srs. certifico.

Senor Mantoux

